



R- 1015

Iquitos, 22 de marzo de 2017

OFICIO N°079-2017-IIAP-P

Señora Congresita
María Elena Foronda Farro
Presidenta Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Lima

Asunto : **Opinión a los Proyectos de Ley N°905/2016-CR, N°270/2016-CR y N°729/2016-CR**

Referencia : **Oficio N° 1761-2016-2017/CPAAAAE-CR**
Oficio N° 1983-2017-2017/CPAAAAE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla en nombre del Directorio y el Consejo Superior del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) (Órgano Adscrito Especializado del MINAM), integrado por 10 Universidades de la Amazonia peruana, un representante de la organizaciones de las comunidades indígenas, cinco Presidentes de los Gobiernos Regionales Amazónicos, un representante de CONCYTEC, INIA, entre otros, para alcanzarle nuestra opinión relacionado a los proyectos de ley sobre cambio climático.

Asimismo, la invitamos a visitarnos en cualquiera de nuestras sedes institucionales que tiene el IIAP en cada una de las regiones amazónicas.

Reiteramos a usted nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

Dr..Luis E. Campos Baca
Presidente del IIAP



OPINION TECNICA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE CAMBIO CLIMATICO

OPINION IIAP. Doctor Luis Campos Baca, Presidente

1. Oficio N° 1761-2016-2017/CPAAAAE-CR

Proyecto de ley 905/2016-CR, "Ley de promoción para la adaptación y mitigación al cambio climático peligroso y protección de cabeceras de cuenca".

Objetivo: Promover la adaptación y mitigación al cambio climático peligrosos en la población peruana, y asegurar la continuidad y pureza de las fuentes de agua que tiene su origen en la cabecera de las cuencas, asimismo, reducir los riesgos de origen atmosférico debido a la acelerada degradación de estos ecosistemas, dotando de instrumentos que faciliten su recuperación, conservación y descarga de acuíferos, como medidas de actuación ante la emergencia del clima, reduciendo vulnerabilidad.

Pedido: María Elena Foronda Farro: Presidenta de la comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología.

2. Oficio N° 1983-2017/CPAAAAE-CR

Proyecto de Ley 270/2016-CR, que propone una “Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático”.

Objetivo: Establecer el marco legal e institucional para la planificación, ejecución, articulación y monitoreo de las políticas públicas orientadas a la gestión integral, coordinada y participativa de las medidas de adaptación de los efectos del cambio climático, y de las acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y que contribuyan a los esfuerzos globales de mitigación.

Pedido: María Elena Foronda Farro, Presidenta de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Proyecto de Ley 729/2016-CR, que propone una “Ley marco para la gobernanza ante el cambio climático”.

Objetivo: La presente Ley establece el marco legal e institucional para la planificación, ejecución, articulación y monitoreo de las políticas públicas orientadas a la gestión integral, coordinada y participativa de medidas de adaptación, mitigación, manejo de pérdidas y daños y financiamiento climático y aprovechamiento de oportunidades ante el cambio climático, que contribuyan al fomento de una economía de bajo en carbono y estilos de vida sostenible.

OPINION:

Los tres proyectos de ley responden a la necesidad de impulsar la agenda nacional ante los riesgos, amenazas ante la evidencia de los impactos del cambio climático.

En primer lugar es importante considerar estos proyectos dentro de un solo dictamen que integre la gestión del cambio climático en el desarrollo nacional. Como se destaca en el Perú y el Cambio Climático: Tercera Comunicación Nacional del Perú publicada por del MINAM, a pesar de haber logrado importantes avances como la Estrategia Nacional del Cambio Climático (ENCC), la aprobación de las disposiciones para la elaboración e impulso del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INFOCARBONO) y la presentación de la Contribución Prevista y Determinada a nivel nacional (CMNUCC), sin embargo falta un largo recorrido por recorrer.

El gran reto del país es lograr la integración del conocimiento sobre el cambio climático en los procesos de planificación a nivel nacional y subnacional orientando un desarrollo sostenible.

Es importante enfatizar que la gestión del cambio climático no involucra solo al sector ambiente, sino también a otros sectores como economía, energía, producción, vivienda, construcción y saneamiento. Asimismo, transporte y

comunicaciones, agricultura, comercio y turismo, educación, salud, toda vez que, son ellos los que tienen que ejecutar e implementar las acciones de adaptación al cambio climático y gestión de los gases de efecto invernadero (GEI).

En ese sentido, es necesario que este proyecto de ley integre las responsabilidades sectoriales transversales y fortalecer el flujo de intercambio de información y definir las complementariedades de acciones y financieras.

También estamos de acuerdo que lo anterior conllevará a la oportunidad de redefinir las condiciones de competitividad de responder en forma innovadora y con ambición a las tendencias globales y de construir colectivamente, como lo intentan estas propuestas de proyecto, una responsabilidad socioambiental en la que los más vulnerables tengan la oportunidad.

Esta propuesta de ley debe destacar los avances, pero hacer énfasis en la agenda pendiente con base a una síntesis de los puntos críticos principales.

En la agenda pendiente y que debe ser considerado en el dictamen consolidado, destacan:

1. Institucionalidad y Gobernanza. Subsiste la necesidad de lograr un marco político y normativo que permita la integración del tema en el proceso de planificación del desarrollo del país, lo que debe considerar la variedad de actores y sus responsabilidades, tanto desde el ámbito público como del privado, organizaciones de pueblos indígenas y la sociedad civil. Es necesario definir un sistema de monitoreo para poder cumplir con los compromisos de la ENCC (Estrategia Nacional de Cambio Climático).

El reporte Nacional (Tercera Comunicación Nacional), identifica cinco áreas en las que se debe realizar acciones para fortalecer la institucionalidad y lograr la integración del cambio climático en las políticas e instrumentos de gestión de distinto nivel, fomentando una gobernanza climática en el país. Los temas son los siguientes: Que las condiciones necesarias para la integración del cambio climático sea abordado por los distintos niveles de gobierno; articulación interinstitucional y establecimiento de roles claros por mandato; implementación de medidas que se tienen previstas o que requieren ser fortalecidas o necesitan otras condiciones habilitantes para lograr objetivos mayores; y, por último, la generación de instrumentos para el monitoreo, reporte y verificación de procesos como la implementación de la ENCC, las condiciones nacionales de la NAMA entre otras.

2. Conocimiento Científico y Tecnológico. Para una adecuada gestión al cambio climático se requiere de reducir la incertidumbre sobre sus impactos. A mayor información, mejores pronósticos, mayores reducciones de riesgos, menos pérdidas de vida, menos gastos en reparación.

Esta es un requerimiento urgente, porque existe un déficit de infraestructura, de capacidades financieras y de equipos adecuadamente distribuidos.

Es urgente automatizar y masificar la información mediante el uso de instrumentos más sofisticados, como, radares, sensores que detecten y transmitan en tiempo real los eventos, alta capacidad y alto grado de aproximación de modelos de predicción. Ya que darle más recursos financieros a instituciones que lideran los pronósticos como SENAMHI, y a instituciones especializadas en áreas geográficas que trabajan en la construcción de mapas de riesgos en zonas como el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, que tiene su área de influencia en esta vasta región amazónica.

Es importante el fortalecimiento de redes científicas regionales, nacionales y globales que permitan estar en permanente contacto a los investigadores que monitorean y estudian los procesos meteorológicos y dinámica de los ecosistemas.

3. Conciencia Pública y fortalecimiento de capacidades.
Promover acciones entre MINAM, Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales y Municipales, entre otros.
4. Financiamiento: fortalecer los Programas Nacionales de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, enfatizando las investigaciones sobre línea base, mitigación, adaptación, monitoreo y evaluación de riesgos.

Yovanna Martha Carhuas Dueñas

De: Presidencia IIAP <lvillacrez@iiap.org.pe>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2017 02:59 p.m.
Para: Yovanna Martha Carhuas Dueñas
CC: Luis E. Campos Baca
Asunto: Re: Solicito respuesta de pedido de opinión de los Proyectos de Ley 270/2016-CR y 729/2016-CR
Datos adjuntos: OFICIO N°079-2017-IIAP-P.pdf; OFICIO-079-2017 CONGRESO Op.Proy.Ley 905, 270 y 729.doc

Señorita
Yovana M. Carhuas Dueñas

Es grato saludarla cordialmente y al mismo tiempo por especial encargo del Dr. Luís E. Campos Baca, Presidente IIAP, remito a usted el **Oficio N°079-2017-IIAP-P**, en atención a los pedidos de opinión a los proyectos de Ley N°905/2016-CR, N°270/2016-CR y N°729/2016-CR.

Le comunicamos también, que estamos enviando en físico a la Sra. Congresista María Elena Foronda F., estos documentos.

Por favor confirmar la recepción de este e-mail.

Atentamente,

Laura I. Villacres
Asistente Presidencia IIAP

El 21 de marzo de 2017, 16:02, Yovanna Martha Carhuas Dueñas <ycarhuas@congreso.gob.pe> escribió:

Señor

Luis Campos Baca

Presidente del IIAP

Me dirijo a usted por encargo de la Presidenta Comisión de Pueblos Andinos, para solicitarle nos pueda remitir la respuesta de pedido de opinión de los Proyectos de Ley 270/2016-CR y 729/2016-CR, adjunto copia de Proyecto de Ley.

Le agradezco su atención

Atte